

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D.C., 30 de agosto de 2006

ADENDO No. 001
A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2006

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA TRIPULANTES DE REACCIÓN OPERATIVA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, UBICADO EN APIAY - META.

El Subdirector de Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta al pliego de condiciones de la licitación pública precitada; y,

Teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993; y, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, ésta entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública, que:

DECIDE:

La forma de pago establecida en el ANEXO 1A, sobre **DESCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO** del pliego de condiciones, quedará de acuerdo como sigue:

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado si así lo solicita el oferente;
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura e informe de Interventoría.

NOTA 1.- Para los pagos parciales se debe anexar la Certificación del Cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.5 de los términos de referencia.

NOTA 2.- En el evento que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la **AGENCIA**, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la **AGENCIA** procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA 3.- Para efectos de la presente Contratación Directa se emitieron por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares los certificados de disponibilidad Nos. 237 del 06 de febrero de 2006 y 577 del 27 de julio de 2006.

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Subdirector de Establecimiento Público
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

APROBÓ: Mayor Hawher Aldan Corso Correa	REVISARON: Abogados Lucila Salamanca Arbeláez / Panis Puche	ELABORÓ: Astrid Hasleidy Cuervo V.
--	--	---------------------------------------